

I CONGRESO DE LA ASOCIACIÓN DE CONSTITUCIONALISTAS DE ESPAÑA

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Castilla-La Mancha, acogió en Toledo los pasados días 21 y 22 de noviembre de 2002, el primer Congreso de la Asociación de Constitucionalistas de España (ACE), constituida en marzo de este mismo año y presidida por el profesor Luis López Guerra.

Dicha asociación, abierta a todos aquellos que tengan vinculación académica con la docencia e investigación del Derecho Constitucional, surge con el objetivo de agrupar y provocar un ámbito de debate e iniciativas entre los constitucionalistas de nuestro país, así como para estar presentes de forma colectiva en los foros internacionales sobre la materia.

La primera edición de este evento, que se configura como un objetivo anual de la Asociación de Constitucionalistas, estuvo dedicada al tema de «La defensa del Estado», constando de una sesión plenaria el primer día y tres mesas sectoriales el segundo día, que se cerró con la Asamblea de la Asociación.

De la acogida en este primer Congreso de la ACE en los ámbitos del Derecho Constitucional, es un buen indicador el que acudieran a la incomparable ciudad de Toledo aproximadamente ciento cincuenta especialistas de Derecho Constitucional.

El Congreso de la Asociación de Constitucionalistas Españoles, se abrió con un breve acto de inauguración presidido por el Vicerrector del Campus de Toledo de la UCLM, don Agustín García Rico; el profesor Eduardo Espín, responsable de la organización del Congreso, y el Presidente de la ACE, el profesor Luis López Guerra.

La sesión plenaria se dedicó al tema central del Congreso, la defensa del Estado democrático y, en concreto, a la posible consideración de la nueva Ley de Partidos políticos (LO 6/2002) como un instrumento de defensa más.

La realidad política y social del Estado español evidentemente no permitía obviar, en una reunión de este carácter, la polémica suscitada por la nueva ley de partidos políticos. Es en este marco de actualidad en el que hay que entender el sentido de las dos ponencias que ocuparon la sesión plenaria.

La primera ponencia corrió a cargo del Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Santiago de Compostela Roberto Blanco Valdés, quien centró su intervención principalmente en la consideración de la Ley de Partidos Políticos como un mecanismo más entre los que integran los instrumentos de defensa del Estado constitucional y democrático establecido por la Constitución española; expuso y argumentó su opinión de que dicha Ley es compatible con los principios democráticos establecidos en la Constitución española.

De distinto signo fue la segunda de las ponencias, impartida por Francisco J. Bastida Freijedo, Catedrático de la Universidad de Oviedo. Así, en esta segunda conferencia se puso de manifiesto la desconfianza hacia la Ley española de partidos como instrumento válido de defensa de la Constitución, exponiendo y sosteniendo el profesor Bastida su opinión contraria a su encaje constitucional, por diversas razones tanto de carácter sustantivo como formal.

Las posturas encontradas de ambos ponentes suscitaron un interesante debate, que se vio complementado por cuatro comunicaciones, que incidieron en aspectos particulares del tema o, en concreto, de la LO 6/2002. Las comunicaciones fueron las siguientes: «Lealtad constitucional, defensa de la Constitución y partidos políticos» por el profesor asociado de la Universidad de Oviedo Leonardo Álvarez Álvarez: «La prohibición de partidos políticos como mecanismo de defensa del Estado», sobre la utilización del mecanismo de disolución de los partidos políticos en el derecho europeo, por la profesora Alicia Hinarejos Parga, de la Universidad de Valencia; «La educación básica obligatoria como fórmula de defensa preventiva de la Constitución», sobre el uso de mecanismos preventivos como la educación como fórmula alternativa para la defensa de la Constitución, por Ana María Redondo, Profesora Titular de la Universidad de Valladolid; finalmente, «La disolución de las corporaciones locales como medio de defensa del Estado: un grave atentado contra la autonomía local», por el profesor Octavio Salazar, de la Universidad de Córdoba.

La segunda jornada se organizó en torno a tres mesas sectoriales sobre suspensión de derechos, servicios de información del Estado y defensa exterior, que se desarrollaron de forma simultánea.

La mesa sobre «Suspensión de Derechos» fue coordinada por Marc Carrillo López, Catedrático de la Universidad Pompeu Fabra; formaban parte de la mesa los profesores de la Universidad de Oviedo: Benito Aláez Corral y Paloma Requejo Rodríguez; Francisco Caamaño Domínguez, Catedrático de la Universidad de Valencia y Markus González Beilfuss, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.

Tras las ponencias iniciales de los coordinadores de mesa y de los participantes en la misma, se sucedieron una serie de comunicaciones sobre los aspectos principales de cada una de las mesas.

Así, complementaron la mesa monográfica sobre suspensión de los Derechos Fundamentales dos comunicaciones a cargo de los Profesores Fernando Álvarez Osorio Micheo, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla, leída por

el coordinador de la mesa el Catedrático Marc Carrillo López ante la excusada ausencia del comunicante, que versaba sobre la necesidad de un adecuado control parlamentario y temporal de la suspensión individual de garantías, prevista en el artículo 55.2 de nuestro texto fundamental; y el Profesor Titular de la Universidad de Oviedo, Benito Aláez Corral, quien centró su exposición en el análisis detallado del concepto de suspensión general de los derechos fundamentales, al tiempo que realizaba un análisis acerca de la regulación en derecho comparado de este mecanismo constitucional de suspensión de derechos.

La mesa sobre «Servicios de Información del Estado» fue coordinada por el Catedrático Luis M.^a Díez-Picazo e intervinieron en la misma los profesores Miguel Revenga Sánchez, Profesor Titular de la Universidad de Cádiz y el Catedrático Alejandro Sáiz Arnáiz de la escuela Judicial de Barcelona.

La letrada del Parlamento Vasco Montserrat Azurmendi del Solar, realizó en el marco de esta mesa monográfica una comunicación sugiriendo ideas en torno a la posibilidad de que los gobiernos de las Comunidades Autónomas clasificaran algunas materias como reservadas, así como las consecuencias jurídico-constitucionales que de esta actuación pudieran derivarse.

Finalmente, la mesa sobre «La Defensa Exterior» fue coordinada por Javier García Fernández, Catedrático de la Universidad de Alicante; participando en la misma los profesores Pablo Lucas Murillo de la Cueva, Magistrado del Tribunal Supremo y el Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha, Diego López Garrido.

La Asamblea de la Asociación cerró la primera edición de esta reunión de constitucionalistas, que ya tienen fijada su próxima reunión para primavera del próximo año.

Corresponderá entonces la organización a otra Universidad y otro equipo distinto de la propia Asociación de Constitucionalistas de España, cuya Junta Directiva está integrada por los profesores Luis López Guerra, Manuel Aragón Reyes, Eliseo Aja, Marc Carrillo López, José Luis Cascajo Castro y Manuel Terol Becerra.